REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA – MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2020-00038-00.
Demandantes: FRANKLIN PABA HERNÁNDEZ, RUTH MARINA MAURY MARRIAGA, YICELIN ESTHER, FRANKLIN MAICOL, YESENIA ALEJANDRA Y YICETH MARINA PABA MAURY.
Demandados: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA "COOTRAGUA" y FABIOLA FRANCO MARTÍNEZ
Llamante en garantía: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA "COOTRAGUA".
Llamados en garantía: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS

Ciénaga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con lo reglado en el inciso 2° del artículo 206 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de las objeciones al juramento estimatorio presentadas por la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA "COOTRAGUA"[1] y del llamado en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.[2], a fin de que durante ese lapso aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firma electrónica
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:

[1] Visible a folio 20 y sgtes del pdf No. 41ContestacionDeDemandaCootragua.
[2] Visible a folio 10 y sgtes del pdf N° 55ContestacionDemandaYAlLlamamientoZurich

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae9ee7aabd6d2c63664d2a2412cad52a0e5cb8ca9d41de181afd104eda1a452**
Documento generado en 23/02/2022 03:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica